



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24972/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 167/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

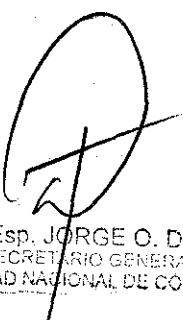
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 167/2017, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Ciclo Inicial, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017.

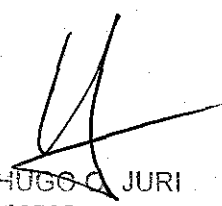
ARTÍCULO 2º.- Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

1277



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0024972/2017

VISTO

Lo establecido por la Ord. HCS 02/17, artículo 3º; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial para Evaluación de Desempeño Docente.

Que se debe garantizar lo dispuesto en el artículo 9º de la Ord. HCS 06/08 con respecto a la conformación del Comité.

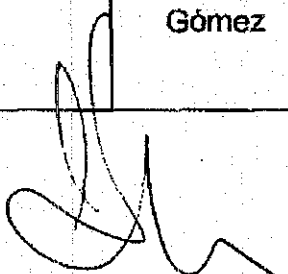
Que se considera la propuesta de Comité elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores Interinos que de acuerdo a la Ord. HCS 02/17 deben ser evaluados en su desempeño docente, de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre (Estudiante)
T	Patricia Altamirano	Susana Ferrucci	Paulina Emanuelli (Cs de la Información)	Alicia Donghi (UBA)	Karina Arias
1º S	Raúl Montenegro	Griselda Cardozo	Jorge Montenegro (Arquitectura)	Alicia Monchietti (Mar del Plata)	Facundo Brizuela del Moral
2º S	Aarón Saal	Mariana Gómez	Santiago Reyna (Ingeniería)	Graciela Filippi (UBA)	Victoria González


Prof. Horacio Maldonado
Consejero Docente
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0024972/2017

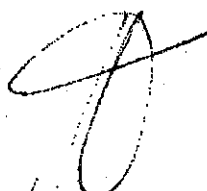
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: 167


Prof. Horacio Maldonado
Consejero Docente
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA